

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE GOBERNACIÓN, REGLAMENTOS Y VIGILANCIA

En las instalaciones del Palacio Municipal de Guadalajara, ubicado en la Avenida Hidalgo número 400, a las 13:30 horas del día 27 de octubre del 2015, en el salón anexo a cabildo y previo citatorio girado a los integrantes de la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, suscrito por el Presidente de dicha comisión, en los términos del artículo 40 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, se dieron cita los integrantes de la misma con la finalidad de desahogar la segunda sesión ordinaria de la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, de conformidad al siguiente orden del día:

1. Lista de asistencia y declaración de quórum.
2. Aprobación del orden del día.
3. Aprobación del acta de sesión celebrada con anterioridad.
4. Lectura, debate y en su caso aprobación del dictamen que resuelve el contenido del turno:

23/09, iniciativa para reformar el artículo 83 del Reglamento de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público para el Municipio de Guadalajara.

73/13, iniciativa para reformar los artículos 82, 83, 84 y 86 del Reglamento de Presupuesto y Ejercicio del gasto Público para el Municipio de Guadalajara.
Coadyuvante Comisión de Hacienda

203/09, iniciativa mediante la cual solicitan se declare beneméritos del Estado de Jalisco en grado heroico a José María Anacleto Mercado Luna, José Antonio Torres, Encarnación Rosas, Marcos Castellanos, José Santa Ana y Luis Macías.
Coadyuvante Comisión de Cultura y Comisión de Centro, Barrios Tradicionales y Monumentos

562/08, iniciativa en la que se solicita la disolución del patronato del Bosque de los Colomos.
Coadyuvante Comisión de Medio Ambiente

167/15, iniciativa para expedir el Reglamento de Participación Ciudadana para la Gobernanza del Municipio de Guadalajara.
Coadyuvante Comisión de desarrollo Social Y Participación Ciudadana

171/15, iniciativa que pretende modificar los artículos 36 y 43 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Guadalajara.

288/10, iniciativa que pretende reformar el artículo 10 del Reglamento del Consejo de Giros Restringidos del Municipio de Guadalajara;

155/11, iniciativa de reforma a los artículos 24 y 108 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.

131/10, iniciativa para una consulta pública relativa al horario de funcionamiento de los establecimientos específicos para el consumo de bebidas alcohólicas.

575/08, iniciativa de reforma a los artículos 9 del Reglamento para el funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y Prestación de Servicios en el Municipio de Guadalajara.
Comisión de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia

5. Asuntos varios.

6. Clausura.

Se desahoga el punto 01 del orden del día: Regidor Presidente Marco Valerio Pérez Gollaz: Buenas tardes compañeros, agradezco su presencia y para dar inicio a la segunda sesión ordinaria de la comisión edilicia de gobernación, reglamentos y vigilancia, solicito a la Secretario Técnico nombre lista de asistencia y verifique la existencia de quórum legal.

Secretario Técnico Isabel Viridiana de la Torre Guzmán: Presidente de la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, Regidor Marco Valerio Pérez Gollaz, **PRESENTE**; Síndico Anna Bárbara Casillas García, **PRESENTE**; Regidora María Teresa Corona Marseille, **PRESENTE**; Regidor Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes, **PRESENTE** y Regidor Juan Carlos Márquez Rosas, **PRESENTE**.

En lo que respecta a las comisiones coadyuvantes se informa que se encuentran los siguientes regidores: Integrantes de las Comisiones Edilicias de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana, Hacienda Pública, Cultura, Medio ambiente y de Centro, Barrios Tradicionales y Monumentos.

Presidente de la Comisión Edilicia de Desarrollo Social, Humano y participación Ciudadana, **Regidora Miriam Berenice Rivera Rodríguez, PRESENTE**; Presidenta de la Comisión Edilicia de Centro, Barrios Tradicionales y Monumentos y Vocal de la Comisión Edilicia de Desarrollo Social, Humano y participación Ciudadana, **Regidora María Leticia Chávez Pérez, PRESENTE**; Vocal de las Comisiones Edilicias de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana,

Hacienda Pública y de Cultura, **Regidor Ricardo Villanueva Lomelí**, Vocal de las Comisiones Edilicias de Desarrollo Social, Humano y participación Ciudadana y de Cultura, **Regidor María Guadalupe Morfin Otero**, Vocal de la Comisión Edilicia de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana, **Regidor Juan Francisco Ramírez Salcido**, PRESENTE; Presidente de la Comisión de Hacienda Pública y Vocal de la Comisión Edilicia de Medio Ambiente, **Síndico Anna Bárbara Casillas García**, Vocal de las Comisión de Hacienda Pública, PRESENTE; **Regidor Marco Valerio Pérez Gollaz**, Vocal de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública, PRESENTE; **Regidor Alfonso Petersen Farah**, Vocal de las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública y de Centro, Barrios Tradicionales y Monumentos, PRESENTE; **Regidor José Manuel Romo Parra**, PRESENTE; Presidenta de la Comisión de Cultura y Vocal de la Comisión de Centro, Barrios Tradicionales y Monumentos, PRESENTE; **Regidora Ximena Ruiz Uribe**, PRESENTE; Vocal de las Comisión Edilicia de Cultura, **Regidora María Eugenia Arias Bocanegra**, PRESENTE; Presidente de la Comisión Edilicia de Medio Ambiente, y Vocal de las Comisiones de Cultura y de Centro, Barrios Tradicionales y Monumentos, **Regidor Bernardo Macklis Petrini**, PRESENTE; Vocal de la Comisión Edilicia de Medio Ambiente, **Regidor Rosalio Arredondo Chávez**, PRESENTE; Vocal de la Comisión Edilicia de Medio Ambiente, **Regidora María de los Ángeles Arredondo Torres**, PRESENTE; Vocal de las Comisión Edilicia de Medio Ambiente, **Regidor Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes**, PRESENTE Vocal de la Comisión Edilicia de Centro, Barrios Tradicionales y Monumentos, **Regidora María Teresa Corona Marseille**, PRESENTE.

Regidor Presidente Marco Valerio Pérez Gollaz: Gracias, verificada la existencia del quórum legal se da por desahogado el primero punto del orden del día.

Se desahoga el punto 02 del orden del día: Regidor Presidente Marco Valerio Pérez Gollaz: En desahogo del segundo punto del orden del día, pongo a su consideración la aprobación del orden del día referido, con la modificación de retirar del orden del día el turno marcado con el número **167/15** correspondiente al Reglamento de Participación Ciudadana para la Gobernanza del Municipio de Guadalajara, toda vez que a petición de varios regidores nos piden más tiempo para su análisis, por lo que les pregunto en votación económica si es de aprobar el orden del día con la modificación propuesta, si es así favor de manifestarlo levantando su mano. APROBADO.

Se desahoga el punto 03 del orden del día: Regidor Presidente Marco Valerio Pérez Gollaz: En desahogo del tercer punto del orden del día, pongo a su consideración la aprobación del acta de la sesión anterior, celebrada con fecha 16 de octubre del año en curso, preguntando si alguien desea hacer uso de la voz.

De no ser así en votación económica les consulto si tienen a bien aprobar el acta de la sesión anterior. **APROBADO.**

Se desahoga el punto 04 del orden del día: Regidor Presidente Marco Valerio Pérez Gollaz: Continuando con el **cuarto punto** del orden del día correspondiente al debate y en su caso aprobación de los dictámenes, está a su consideración el turno **23/09**, iniciativa para reformar el artículo 83 del reglamento del presupuesto del ejercicio del gasto público, para el Municipio de Guadalajara, teniendo como coadyuvante a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública, pregunto si alguien desea hacer uso de la voz. No habiendo quien desee hacer uso de la voz en votación económica les consulto si es de aprobarse el dictamen propuesto, a los integrantes de las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, y Hacienda Pública, si es de aprobarse, favor de manifestarlo en votación económica levantando la mano. **APROBADO.**

Regidor Presidente Marco Valerio Pérez Gollaz: Continuamos con el dictamen **73/13**, iniciativa para reformar los artículos 82, 83, 84 y 86 del Reglamento de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público para el Municipio de Guadalajara teniendo como coadyuvante, la Comisión Edilicia de Hacienda Pública, pregunto si alguien desea hacer uso de la voz.

Regidor Marco Valerio Pérez Gollaz: Tiene el uso de la voz Regidor Juan Carlos Márquez Rosas.

Regidor Juan Carlos Márquez Rosas: Muchas gracias Regidor Presidente básicamente para poner en contexto sobre el tema de esta iniciativa. Se habla de una iniciativa que fue presentada por la fracción edilicia de acción nacional en la anterior administración que modificaba diversos artículos como finalidad de eliminar la facultad del Presidente Municipal de otorgar subsidios de manera discrecional a las organizaciones civiles y empresariales, que soliciten el apoyo durante su gestión y existe únicamente la partida presupuestal, pero la aplicación de la misma la realiza el Presidente, por lo que la reforma planteada sería que fuera el Ayuntamiento quien decidiera sobre el destino de los recursos.

Le voy a decir porque, porque por ejemplo tenemos una organización a la cual se le otorgaron en la administración pasada cinco millones de pesos, era una organización inexistente, no existía el domicilio y supuestamente se planteaba esa donación para ayudar o para aliviar las necesidades solamente de cuatro personas. Fue muy sospechosa la decisión, en este caso la integración de esa organización y por tanto lo que queremos evitar es esta discrecionalidad, para que se pueda estar manipulando este tipo de recursos u orientando este tipo de recursos a Instituciones ficticias o a Instituciones que realmente no requieran este

apoyo, pedimos que se retire Presidente, porque creemos que es un tema de voluntad política, me parece que no podemos, si estamos hablando cómo Gobierno transparente los recursos y hacer público lo que se está haciendo, de que la gente vea a donde se está dirigiendo cada peso que nosotros utilizamos o cada peso que orientamos para diversos temas de gobierno pues no podemos estar hablando a discrecionalmente; estamos hablando aquí del presupuesto para distintas organizaciones es de quinientos sesenta y cinco millones, ochocientos sesenta y cinco mil novecientos trece pesos, y de esa cantidad lo que se decida a criterio del Presidente para que el los dirija a donde el considere pertinente son ciento doce millones, quinientos noventa y dos mil, cincuenta y dos pesos, entonces creemos que es demasiado dinero, creemos que esta situación lo único que puede reflejar, lo único que puede darle a entender a los ciudadanos es que esto se puede estar utilizando políticamente y no realmente orientado a donde más se necesita, por tanto, yo le solicito Presidente que ponga a consideración de la Comisión el que se pueda retirar en este caso, esta iniciativa y que podamos valorarla y estudiarla, trabajarla de una mejor forma y que reduzcamos ese porcentaje, no decimos que el Presidente no pueda orientar algunos recursos a donde más se requiera y sobre todo en situaciones de emergencia pero me parece que ciento doce millones es demasiado dinero, es todo Presidente.

Regidor Presidente Marco Valerio Pérez Gollaz tiene el uso de la voz la Regidora Miriam Berenice.

Regidora Miriam Berenice Rivera Rodríguez: Gracias Presidente nada más solicitarle su permiso para retirarnos puesto que el desahogo de mi punto ya se dio, de mi Comisión de Participación Ciudadana, muchas gracias, con permiso.

Regidor Presidente Marco Valerio Pérez Gollaz: Tiene el uso de la voz el Regidor Alfonso Petersen.

Regidor Alfonso Petersen Farah: Muchas gracias señor Presidente, buenas tardes señores Regidores pues al igual que ya comentaba el Regidor Juan Carlos Márquez la propuesta que él planteo es la que me parece la más adecuada, sumariamos dos comentarios adicionales, el primero es que la situación financiera actual del Municipio hemos conocido diferentes mecanismos en particular en el contexto de la Comisión de Hacienda no es una situación boyante, exigen todos y cada uno de nosotros un análisis muy específico de las diferentes partidas presupuestales y hacia donde se van a canalizar los presupuestos y creo que es una oportunidad muy interesante, el que podamos llevar a cabo la modificación al artículo 82 para que quede en, bajo responsabilidad del Ayuntamiento en definir hacia donde se van a canalizar este tipo de recursos y de esta manera tener un mucho mejor orden presupuestal; yo creo que esta propuesta que se hizo durante

la administración anterior por parte del grupo edilicio del Partido de Acción Nacional le pone orden al ejercicio de los recursos y nos da la gran oportunidad que hoy necesitamos, poder tener mucho más acuciosidad y particularmente mucho más vigilancia a este ejercicio.

La segunda cosa muy importante es precisamente el Reglamento de Participación Ciudadana que hoy día íbamos a discutir, que estoy completamente de acuerdo en su retiro para que tengamos más tiempo de revisar, pero que le da precisamente a los organismos sociales y a las asociaciones vecinales mucho más oportunidades y nos deberá obligar a nosotros también a responder de mejor manera a estas nuevas responsabilidades que estamos otorgando a los diferentes organismos sociales, de tal manera, que el motivo de mi comentario señor Presidente y señores Regidores es solicitar a ustedes, el que se pueda retirar esta iniciativa con la finalidad de que se pueda revisar de una manera más acuciosa y de esta manera tener un mejor trabajo para presentar al Ayuntamiento, muchas gracias.

Regidor Presidente Marco Valerio Pérez Gollaz: alguien más desea hacer uso de la voz, el Regidor Ricardo Villanueva.

Regidor Ricardo Villanueva Lomelí: Sí, de igual manera como lo comenta el Regidor Juan Carlos y el Regidor Petersen, a mí me parece que el tema de los subsidios será un tema que muy pronto tengamos que tocar en el Ayuntamiento, el tema de los subsidios es cada día son montos más relevantes cada día son montos más grandes y efectivamente habrá que revisar todo el capítulo de subsidios para ver lo que como Municipio estamos haciendo, el tema efectivamente de tener un margen de discrecionalidad, digo que habrá que revisar la partida de otros subsidios exactamente cuánto obedece, según yo por la información que puedo tener es cerca de dieciséis millones de pesos, pero en total son cerca de seiscientos setenta y cinco millones de pesos, los que actualmente están presupuestados para subsidios. Yo creo que muy pronto vamos a tener que entrar a una revisión de esta partida o el uso el manejo de como se le da al capítulo cuatro mil de este Ayuntamiento, a mí me parece pertinente que podamos retirar esta iniciativa porque el riesgo que corremos en futuras iniciativas que yo mismo estoy preparando que tienen que ver con este tema el haber o mandar al pleno para rechazar o aprobar esta iniciativa podría modificar el que no podamos discutir en futuras propuestas este mismo artículo, entonces yo si pediría de igual manera que no debemos de tenerle miedo a que el tema de discrecionalidad se pase y al final el presupuesto, es en su totalidad facultad del Ayuntamiento y que creo que la postura de todas las fracciones o todos los grupos representados en el Ayuntamiento ha sido que la transparencia nunca sobra, y entonces entre más transparentes seamos, entre más claros seamos pues evitar que haya millones de

pesos a discreción de quien se le pueda designar, pues yo creo que eso es algo que molesta a los ciudadanos y que justamente es tarea de todos nosotros empezarlo a regular, entonces a mí me parece a lugar que podamos retirar esta iniciativa, que estaba pendiente para que discutamos con mayor claridad antes de pasarla al Pleno y que no nos vayamos impedir una iniciativa de mayor calado a futuro, cuando estamos intentando este nuevo Ayuntamiento entrar al tema de la obscuridad, entrar en orden del control, entrar a temas de transparencia, entonces me parece que la iniciativa en ese sentido de alguna manera y que en todo caso mejor retirarla para poder revisar bien el caso.

Regidor Presidente Marco Valerio Pérez Gollaz: Quisiera hacer uso de la voz respecto al tema, en esencia y en el fondo del asunto lo comprendo y lo entiendo, sin embargo nos tenemos que abocar al contenido de la iniciativa, el contenido de la iniciativa padece de algunos errores, que de alguna otra manera puede pues vincular, que propone reformar un artículo 83 que a el día de hoy está derogado, propone eliminar el tema de discrecionalidad pero que con el tema presupuestal puede ser resuelto al momento de emitir el presupuesto y etiquetarse el mismo a efecto de evitar la discrecionalidad, hay instrumentos con los cuales podemos subsanar pero la iniciativa ya no se puede subsanar, es una iniciativa deficiente, deficiente en cuanto a los alcances y en cuanto al objetivo, no obstante a lo anterior y haber manifestado lo que a mi punto de vista muy personal significa la siguiente iniciativa, por un sentido de apertura como siempre lo ofrecí, por un sentido de dialogo voy a proponer se retire el estudio para el próximo, no sin antes haberlo manifestado y voy a estar anticipando a favor de que se retire, luego entonces tal y como lo han propuesto Regidor Alfonso Petersen y Ricardo Villanueva, propongo a las Comisiones de Gobernación y como coadyuvante a la Comisión de Hacienda, si están de acuerdo en retirar la presente iniciativa para un mejor estudio y como consecuencia poder tener una legislación transparente y eficiente. Les pregunto a los integrantes de estas dos Comisiones quien estén a favor de **retirar el turno** lo hagamos de manera económica también como lo hizo el Regidor Juan Carlos Márquez, esa petición, quienes estén a favor de manera económica manifiesten levantando la mano. Queda **APROBADO**.

Regidor Alfonso Petersen Farah: Regidor Presidente nos permite retirarnos a los integrantes de la Comisión de Hacienda Pública ya que son los únicos asuntos que tenemos pendientes, muchas gracias.

Regidor Presidente Marco Valerio Pérez Gollaz: Respecto al siguiente punto y orden del día agradeciendo a los integrantes de la Comisión Edilicia de Hacienda, pongo a su consideración el siguiente turno, que es la iniciativa **203/09**, iniciativa mediante la cual se solicita se declare Beneméritos del Estado de Jalisco en grado Heroico a José María Anacleto Mercado Luna, José Antonio Torres Encarnación

Rosas, Marcos Castellanos, José Santa Ana y Luis Macías, teniendo como coadyuvante de la Comisión de Gobernación, a las Comisiones Edilicias de Cultura y de Centro, Barrios Tradicionales y Monumentos, pregunto si alguien desea hacer uso de la voz ante esta iniciativa. No habiendo quien haga uso de la voz en votación económica les consulto si es de aprobarse el dictamen propuesto a los integrantes de las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, de Cultura y de Centro, Barrios Tradicionales y Monumentos, si es así manifiésteno de manera económica levantando la mano. **APROBADO.**

Regidor Presidente Marco Valerio Pérez Gollaz: Agradecemos la presencia de los integrantes de las Comisiones Edilicias de Cultura y de Centro, Barrios tradicionales y Monumentos, su presencia en esta Sesión. Continuamos con las siguientes Comisiones.

Regidor Presidente Marco Valerio Pérez Gollaz: Continuamos con el turno **562/08**, correspondiente a la iniciativa que solicita la disolución del Patronato del Bosque los Colomos, teniendo como coadyuvante a la Comisión Edilicia de Medio Ambiente, pregunto si alguien desea hacer uso de la voz respecto a esa iniciativa y dictamen. No habiendo quien hace uso de la voz en votación económica les consulto, si es de aprobarse el dictamen propuesto a los integrantes de las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia y de Medio Ambiente, si es de aprobarlo manifiésteno de manera económica levantando la mano. **APROBADO.**

Regidor Presidente Marco Valerio Pérez Gollaz: Agradecemos la presencia de los integrantes de la Comisión Edilicia de Medio Ambiente y continuamos con los dictámenes que competen sólo a la Comisión de Gobernación.

Regidor Presidente Marco Valerio Pérez Gollaz: turno **171/15**, iniciativa que pretende modificar los artículos de 36 y 43 del Reglamento de la Administración Pública Municipal del Municipio de Guadalajara, pregunto si alguien desea hacer uso de la voz. Tiene el uso de la voz el Regidor Juan Carlos Márquez.

Regidor Juan Carlos Márquez Rosas: Muchas gracias Presidente, como siempre muy amable gracias, manifestarle una observación que traemos por ahí respecto a esa reforma, habla su fracción VIII, de autorizar el uso temporal de espacios públicos hasta por treinta días siempre y cuando no sea competencia del Ayuntamiento su aprobación, se apunte a la solicitud la documentación expedida por la autoridad competente quede en esta su factibilidad y el evento a realizar no tenga fines de lucro, aquí tenemos una doble observación Presidente, en primer lugar el Reglamento de espectáculos Públicos no ha sido abrogado y esta reforma lo contrapone, puesto que en él Reglamento de Espectáculos Públicos se habla de

que la utilización de los espacios públicos, podrá cederse o autorizarse por parte del Secretario cuando sea con fines o sin fines de lucro habla de las dos situaciones, primer lugar; y segundo lugar pues estamos encasillando el actuar de la autoridad estamos encasillando la utilización de los espacios públicos en virtud de que pues prácticamente el ochenta ó noventa por ciento de las actividades que se realizan en los espacios públicos tienen un fin de lucro. Primer lugar estamos desaprovechando la posibilidad de que el Ayuntamiento tenga recursos derivados de esta actividad virtud de que sí de por sí las finanzas están muy dañadas presupuestalmente estamos muy castigados y evitamos en este caso, que algunas empresas que ya lo hacen, lo han hecho durante todas las administraciones realicen las activaciones en las plazas públicas, empresas no sé hemos visto, Coca Cola, Pepsi Cola, muchas empresas que realizan activaciones en las plazas y obviamente se toman recursos que mucho ayudan, repito las finanzas ya muy dolidas de Guadalajara, primer lugar; segundo lugar si lo ven desde el punto de vista beneficio, pues cuantas veces hemos visto en las plazas públicas exposiciones de artesanías, exposiciones de artículos elaborados en el interior del Estado, exposiciones que no solamente ayudan a difundir, en este caso las costumbres Mexicanas, ayudan a muchos artesanos y a muchos trabajadores textiles por ejemplo, que se ganan el pan día a día y que en las plazas públicas no solamente difundimos lo que se hace en el Estado, lo que se hace en el propio Municipio, obtenemos recursos y evidentemente eso también con lleva a un fin de lucro, por qué?, porque es vender productos, entonces realmente son muy pocas actividades las que se realizan sin la obtención o sin un fin de lucro en las plazas públicas, entonces yo si lo veo complicado creo que nos estamos encasillando, creo que estamos desperdiciando la oportunidad de obtener por ese lado, en ese aspecto, en ese rubro, recursos para ayudar al gasto público de Guadalajara por tanto, a mí me gustaría Presidente proponer que se realice en este caso la modificación no únicamente para que sean eventos sin fines de lucro, si no que sea como lo establece el propio Reglamento de Espectáculos, que sean eventos con o sin fines de lucro y obviamente que se realicen y se lleven a cabo todos los trámites y se entreguen todos los requisitos necesarios para que pueda autorizarlo el Secretario General, es cuanto Presidente.

Regidor Salvador de la Cruz Rodríguez: Muy breve también la observación de lo que cruza con el Reglamento de Espectáculos que yo creo que vale la pena que tomen en cuenta ese punto, pero también nada más me queda la duda, porqué treinta días? digo viéndolo bien porque no le dejamos un poquito más de margen para poder utilizar los espacios, esa también sería mi impresión porque no, no viene el razonamiento el porqué, porque no quince días, porque no veinte, no sé, eso sí me gustaría comentarlo, pero estoy de acuerdo con los puntos que comenta el Regidor.

Regidor Presidente Marco Valerio Pérez Gollaz: Tiene que ver con el siguiente razonamiento lógico jurídico, el Reglamento de la Administración Pública Municipal, es el reglamento marco por medio del cuál se rige la Administración Pública Municipal, de igual manera entró en vigor el pasado primero de octubre, de igual manera he de manifestarles que expresamente en sus articulados transitorios establece que cualquier disposición que contravenga lo regulado por la Administración Pública Municipal queda derogado, que quiere decir con esto, quiere decir que le estamos dando una facultad al Secretario General para dar una certeza jurídica y una celeridad como se venía dando en las anteriores administraciones para que el Secretario General pueda emitir sus autorizaciones provisionales, cuando sean con fines de lucro seguirá regulándolo el tema de Espectáculos no esa facultad, porque únicamente lo que va a derogar es esa facultad que le vamos a dar al Secretario General respecto de la autorización de esos espacios y esos tiempos cuando no sean fines de lucro, porque en ocasiones el ciudadano acude ya muy cercano a sus eventos, a su exposición, a sus esquemas que no son con fines de lucro en muchos de los casos y sin obtener una autorización expresa no sabe que realizar, es decir, si tiene ingresada su solicitud más no tiene un acuerdo expreso de la autoridad, porque había un retraso en cuanto a la diligencia, lo que estamos proponiendo es darle una certeza jurídica y una facultad expresa dentro del reglamento que entro en vigor el primero de octubre, inicia en general esa facultad que antes tenía la Secretaría General y lo que le estamos pidiendo es que podamos dar ese voto de aprobación a una reforma que permite realmente dar únicamente una certeza jurídica al gobernado, donde se establece si hay contravención, que todo lo que contravenga a esta ley a este artículo, este reglamento, quede derogado, lo que no sigue vigente hasta en tanto no sea reformado, entonces estaríamos dándole la facultad expresa al Secretario General para que pueda ver esa autorización hasta por treinta días sin que eso impida la renovación en caso de que sea menor el plazo, lo que estamos dando es un plazo tentativo donde él y su autorización pueda establecer si autoriza hasta por veinticuatro horas pero por hasta treinta días, no podrá accederse una autorización de un uso de espacio público hasta por treinta días. Por eso mismo, considero importante que el día de hoy podamos tener un voto de aprobación a esta iniciativa que lo único que tiene como consecuencia es darle una certeza jurídica al gobernado y que lo no está regulado, entendiéndose el área de fines de lucro, se siga manejando en el Reglamento que hoy es competencia.

Regidor Juan Carlos Márquez Rosas: Muchas gracias Presidente, yo difiero un poco con su razonamiento, primer lugar porque si bien es cierto el Reglamento de Espectáculos ya establecía la facultad del Secretario para otorgar esta autorización con o sin fines de lucro, como usted dice que se derogan todas las disposiciones tiene razón, pero entonces donde está la disposición expresa de que

el Secretario pueda autorizar la utilización de espacios públicos con fines de lucro porque no somos ciudadanos solamente, el ciudadano sabe que lo que no está prohibido está permitido, pero el funcionario tiene que hacer simple, sencillamente y expresamente lo que la ley le señala, el Secretario no puede decir con esta modificación que sigue vigente la facultad que tiene de otorgar los espacios públicos con fines de lucro, no usted está derogando la disposición que se contravenga y está siendo expreso al similar que solamente tendrá facultades o al expresar que la facultad es para prestar espacios públicos sin fines de lucro, no está manifestando que sucederá con los espacios que tenga como finalidad el obtener recurso o fin de lucro. Evidentemente aquí lo que está sucediendo es que estamos generando un vacío en la ley, en el Reglamento, primero porque no estamos dando la facultad al Secretario expresa y él como funcionario tiene que hacer lo que expresamente le indique la ley, no tiene que hacer lo que niegue la ley está permitido no, él es un funcionario que se tiene que sujetar a lo que el Reglamento lo faculta a hacer y luego lo anterior dice el artículo 32: Son atribuciones y facultades del Secretario General las siguientes: Autorizar el uso general hasta por treinta días de plazas y espacios públicos siempre y cuando no sea competencia del Ayuntamiento su aprobación. Escuchando previamente a los Presidentes de las Comisiones Edilicias de Cultura, de Patrimonio Municipal y de Promoción del Desarrollo Económico y de Turismo y la actividad solicitada apego a los lineamientos de conservación, preservación y utilización de patrimonio cultural atender la naturaleza con la que fueron creados en concordancia con la normatividad de la materia, en toda autorización debe prevalecer en la medida de lo posible que esta corresponda a la realización de actividades culturales y no lucrativas en la medida de las posibilidades, entonces si decía, quedó derogado, pero quedó derogado todo el párrafo, no podemos hablar de que si existe está facultad cuando se trata de cederlos con fines de lucro ni tampoco está estipulado Presidente, no podemos hablar de que por analogía en este caso el Secretario pueda facilitar los espacios, es cuánto.

Regidor Presidente Marco Valerio Pérez Gollaz: Nada más para concluir el tema gracias Regidor, tiene que ver con dos cosas importantes, en las anteriores administraciones se daba facultades al Secretario General en atención a quien era, no en base a lo que tiene que hacer y por ello se le saturó de facultades tenía la facultad y de él dependía Inspección y tenía otras facultades que a nuestro punto de vista debían desaparecer porque el Secretario General tiene una esencia y una competencia, para efectos de lucro habrá otras autoridades y que tengan que valorar otros documentos, ésta iniciativa lo único que permite es señalar quien será el competente para otorgar esas autorizaciones cuando no se tenga fines de lucro y no sea competencia del Ayuntamiento, en los fines de lucro se tendrá otra autoridad y otra competencia, el Secretario General no será el competente para

ello porque en esencia no es su facultad, por eso se propone y para efecto de culminar, yo quisiera pudiéramos analizar la iniciativa que pretende reformar estos artículos y que en caso de que estén a favor del dictamen en votación económica.

Regidor Juan Carlos Márquez Rosas: Pero antes Presidente, el tema es que usted dice que habrá otras autoridades que podrán facilitar los espacios públicos con haya fines de lucro cuales son Presidente, no está estipulado ningún Reglamento, ni está estipulado en ningún lado que así sea y aparte está prohibido todo lo que Centro Histórico está prohibido que haya una autoridad, más bien una dependencia que pueda hacer los espacios, sí era una facultad del Secretario General hasta la anterior administración, entonces como usted dice, que le vamos a dar salida o que habrá una salida en la cual habrá una dependencia que sí les facilite cuando sea fines de lucro, pues no está especificado y yo entiendo que en el día a día puede haber muchos ciudadanos que vengan y digan: yo quiero poner una artesanía de Tonalá en la Plaza Guadalajara y obviamente se va a obtener un fin de lucro porque van a vender la artesanía, que va a suceder desde el momento en que nosotros aprobemos esta modificación y que resuelve la parte de ceder espacios para fines de lucro, que va a suceder en lo que nosotros corregimos, vamos a estar con una laguna, vamos a estar sin un facultado para otorgar en este caso el espacio para esta autorización y nos vamos a meter en un problema porque el Reglamento de Giros prohíbe que se puedan ceder estos espacios públicos por parte de alguna Dependencia, que no fuere el Secretario General y en ese tiempo que estaba ya estipulado, es cuánto Presidente, Gracias.

Regidor Salvador de la Cruz Rodríguez: También valdría la pena, atendiendo en ese caso Regidor que le demos una pensada bien al punto, porque aprobándolo así, no dudo que a lo mejor se apruebe, nos estamos amarrando a la posibilidad de otras alternativas que a lo mejor podemos dejar a un lado, valdría la pena mejor que lo retiráramos, lo analizáramos bien, más bien cuáles serían las otras alternativas de otras dependencias que verían, si viendo el razonamiento un poquito más amplio, a lo mejor, si ahorita no medimos el alcance en lo que pudiéramos estar acordando y en un futuro, mejor nos podemos hacer en calentías todo esto que estamos haciendo valdría un poquito más pensado, esa sería mi propuesta de retirarlo Regidor.

Regidor Juan Carlos Márquez Rosas: Sí Presidente, especificando el Reglamento de Giros si prohíbe en ese caso la Sesión de Espacios Públicos a cualquier Dependencia cuando se trate de realizar una actividad de comercio, porque se necesitaría un permiso para ejercer el comercio en la vía pública y esto no existe por eso el Secretario tenía esa facultad de otorgamiento en el anterior Reglamento, es cuánto.

Regidor Presidente Marco Valerio Pérez Gollaz: A manera nada más de concluir el razonamiento tiene que ver con eso precisamente, vamos a darle la competencia y la propuesta para que pueda realizar lo que expresamente va a tener como facultad que es cuando no se tiene fines de lucro y una exposición sin venta no hay fines de lucro, si hay venta estaríamos contraviniendo exactamente a otras cosas, por eso mismo sería muy cuidadoso en no establecer que únicamente cuando no tenga fines de lucro el Secretario General, en lo subsecuente estaremos reformando y facultando algunas cosas, de momento con independencia, con todo respeto y toda la atención que merecen si quisiera proponer a votación de esta Comisión, sí es de aprobarse el dictamen propuesto, si es así, que se manifiesten de manera económica levantando la mano. **APROBADO.**

Regidor Presidente Marco Valerio Pérez Gollaz: Siguiente turno.

Sí, se registren los votos en contra y si hay de registrarse algún voto particular que se registre de igual manera.

Siguiente turno, es el turno **288/10** la iniciativa que pretende reformar el artículo 10 del Reglamento de Giros Restringidos, pregunto si alguien desea hacer uso de la voz. No habiendo quien haga uso de la voz en votación económica les consulto si es de aprobarse el dictamen propuesto, de manera económica haciéndolo levantando la mano. **APROBADO.**

Regidor Presidente Marco Valerio Pérez Gollaz: Continuamos con el turno **155/11**, iniciativa de Reforma a los artículos 28 y 108 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara. Pregunto si alguien desea hacer uso de la voz. No habiendo quien desee hacer uso de la voz en votación económica les consulto si es de aprobarse el dictamen propuesto lo haga levantando la mano. **APROBADO.**

Regidor Presidente Marco Valerio Pérez Gollaz: El siguiente turno del orden del día es el **131/10**, iniciativa para una consulta pública relativa al horario de funcionamiento de los establecimientos específicos del consumo de bebidas alcohólicas. Pregunto si alguien desea hacer uso de la voz. No habiendo quien desee hacer uso de la voz en votación económica les consulto si es de aprobarse el dictamen propuesto. **APROBADO.**

Regidor Presidente Marco Valerio Pérez Gollaz: Por último pongo a su consideración **575/08**, iniciativa de Reforma al artículo 9 del Reglamento del funcionamiento de Giros Restringidos Industriales y de Prestación de Servicios del Municipio de Guadalajara. Pregunto si alguien desea hacer uso de la voz. No habiendo quien haga uso de la voz en votación económica les consulto si es de aprobarse el dictamen propuesto. **APROBADO.**